



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE BOLOGNESI

A las 20:30 horas del día 12 del mes de Abril del año dos mil veinte cuatro, se reunieron en el local ubicado en Jirón Comercio N° 270, Distrito de Chiquian, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash, los ciudadanos y ciudadanas que suscriben los formatos denominados "Fichas de afiliación de Comité", documentos que se incorporan como parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir el Comité Provincial de Bolognesi del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú.

Para la presente constitución del Comité Provincial de Bolognesi, como moderador al **Señor ROBERTO DARÍO BARRENECHEA MARTELL, identificado con DNI N° 31934614**, en calidad de responsable provincial del partido da por Instalada la presente sesión, se procedió de inmediato a dar opiniones para la constitución del Comité Provincial de Bolognesi por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú. Luego de una amplia disertación y debate sobre los mismos, todas y todos los suscribientes deciden por unanimidad constituir el Comité Provincial de Bolognesi, y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité expresando su completa adhesión al Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú, conforme a lo señalado en el artículo 8 de la Ley N.º 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, de manera unánime se acordó conformar la junta directiva del comité provincial, integrado por los siguientes miembros:

1. Secretaría General Provincial: ROBERTO DARÍO BARRENECHEA MARTELL
2. Secretaría de Organización: GLADYS TEODORA CERRATE DIAZ
3. Secretaría de Economía: RUBÉN BARRENECHEA BLAS
4. Secretaría de Políticas Públicas: DIANA DORITH ALVARADO PALMA
5. Secretaria de Actas y Archivos: ADRIAL JOSÉ LEÓN SANTOS

Por último, todos los que suscriben la presente acta declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto-irrestricto al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 22:00 horas del día 12 del mes de abril 2024.